







# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ SUBSECRETARÍADE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VIII, XXII y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, inciso A), fracción XLI, inciso B), fracción XX y 50, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 119 de fecha 24 de mayo de 2006.

## CONVOCA A los interesados en cursar la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA Clave DGP241324 Modalidad Sabatina

Este programa está orientado a la formación de profesionales de la educación básica con cualidades esenciales como el aprender en el aprender, trabajo colaborativo y relacional, habilidades intelectuales y desarrollo humano integral, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

## S E

PRIMERA Del aspirante. La Licenciatura en Educación Básica, está dirigida a los interesados que concluyeron y acreditaron mínimo el bachillerato,

SEGUNDA. De las condiciones a cubrir para el ingreso. Todo aspirante que desee ingresar a la Licenciatura en Educación Básica deberá: 1. Inscribirse en el proceso de diagnóstico y admisión 2. Ser seleccionado de acuerdo con el puntaje obtenido y con el cupo disponible en cada Centro Regional.

- TERCERA Características del proceso de diagnóstico y admisión.

  1. El proceso de diagnóstico y admisión secompone de elementos multifactoriales cuya suma mínima para ingresar a la Universidad, debe ser de 70 puntos. A partir del puntaje mencionado se elaborarán las listasde prelación para la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.

  2. Los elementos multifactoriales y su ponderación son:

Elemento	Ponderación máxima
Promedio general obtenido en Educación Media Superior.	10
Desempeño académico en el taller de herramientas básicas para el ingreso a la formación docente.	60
Instrumento de exploración de habilidades y conocimientos: a) Razonamiento verbal b) Razonamiento lógicomatemático c) Conocimientos generales	30
Total	100

- 3. A partir de la publicación de esta convocatoria, el aspirante iniciará su inscripción al proceso de diagnóstico y admisión debiendo proporcionar los datos solicitados en la liga https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-2020/ para la asignación de un folio que recibirá al correo electrónico que proporciona. Además, este misma herramienta creará una contraseña. La contraseña y el folio son de uso personal dado que será la forma de
- herramienta creará una contraseña. La contraseña y el folio son de uso personal dado que será la forma de identificarse durante todo el proceso.

  4. Con el número de folio y las indicaciones otorgadas en el correo electrónico el aspirante deberá concluir su inscripción a este proceso de diagnóstico y admisión registrando su promedio general del subsistema de Educación Media Superior de donde procede y los documentos solicitados especificados en la Base Quinta.

  5. El desarrollo del Taller de herramientas básicas para el ingreso a la formación docente se realizará a través de una de las dos modalidades que se ofertan. la cual deberde elegir el aspirante en el momento de la inscripción.

  En línea, a través de la plataforma Moodle cuyo acceso se encontrará en la página https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-20/20/en un modelo autoinstruccional, asincrónico (se decir, el sustentante no coincide en tiempo y espacio virtual con los demás sustentantes, ni evaluador para el desarrollo de sus actividades), contando con una mese de ayuda vía correo electrónico para atender situaciones de contratempo en el desarrollo del programa. Al concluir recibirá el puntaje obtenido y una valoración de su desempeño.

desempeño.

A distancia a través de un cuadernillo descargable con diseño autoinstruccional y un cronograma de trabajo que se enviará al correo electrónico del sustentante, contando con una mesa de ayuda vía correo electrónico para atender situaciones de contratiempo en el desarrollo del programa. Al concliur recibirá el puntaje obtenido y una valoración de su desempeño.

- valoración de su desempeño.

  6. El taller de herramientas básicas para el ingreso a la formación docente se realizará del 10 al 21 de agosto de 2020.

  7. El Instrumento de exploración de habilidades y conocimientos permitirá valorar las habilidades de razonamiento verbal, razonamiento lógico matemático y conocimientos generales del aspirante, se realizará a través de la plataforma Moodle culpu acceso se encontrará en la página thtps://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-2020/ del 19 al 21 de agosto de 2020, teniendo como máximo una hora para responder cada uno de ellos a través de cualquier dispositivo móvil o equipo electrónico con conectividad a internet.

CUARTA. Dela fecha, hora y lugar de la solicitud de inscripción al proceso de diagnóstico y admisión.

El registro de los aspirantes al proceso de diagnóstico y admisión se realizará en línea en la liga https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-2020/ a partir de las 01:00 horas del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:00 horasdel 17 de julio de 2020.

## QUINTA. De la inscripción al proceso de diagnóstico y admisión. 1. A partir de la publicación de esta convocati

A De la inscripciónal proceso de diagnóstico y admisión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, el aspirante deberá ingresar a la liga https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-2020/ y proporcionar losdatos y documentos solicitados para la obtención de la ficha de inscripción al proceso de diagnóstico y admisión, los cuales son:

1) Copia certificada deducida del Acta de nacimiento.

2) Certificado completo o constancia con promedio de bachillerato emitido por una institución pública o particular con reconocimiento oficial.

3) Clave Única de Registro de Población (CURP)

4) Arance de inscripción [señalado en el punto dos de la presente Base), anotando en la parte superior del anverso: nombre completo, concepto de pago (inscripción al proceso de diagnóstico y admisión), Centro Regional y Licenciatura en Educación Básica con cintra azul.

Nota: Si el pago lo realiza mediante transferencia bancaria o interbancaria: anotar los datos anteriores en el comprobante digital que se geneció con su pago, proporcionando el número de guía y referencia como la fecha y la hora de la operación. O si el pago lo realiza un tercero (persona distinta al alspirante) este deberá respuardar su un tercero (persona distinta al alspirante) este deberá respuardar su comprobante original.

El aspirante deberá resguardar su comprobante original.

El aspirante deberá resguardar su comprobante original.

El aspirante deberá resguardar su comprobante original.

El aspirante deberá cubrir, por cinca vez, el arancel de inscripción al proceso de diagnóstico y admisión, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pessos 00/100 MN) mediante depóstico o transferencia bancaria al número de cuenta 41816216 en la institución bancaria CitiBanamex (el número 4181 corresponde a la sucursal) a

de cuenta 41816216 en la institución bancaria CitiBanamex, (el número 4181 corresponde a la sucursal) a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana CLABE interbancaria 002840418100062167, en caso de requerir la cuenta de 11 digitos es la siguiente: 41810006216.

SEXTA. De los Centros Regionales.

Nota: Debido a la contingencia senitaria por el virus COVID-19, la comunicación será a través del correo electrónico oficial

Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares
Pánuco crepanuco.upv@msev.gob.mx	50	Veracruz creveracruz.upv@msev.gob.mx	60
Tantoyuca cretantoyuca.upv@msev.gob.mx	50	Córdoba crecordoba.upv@msev.gob.mx	90
Naranjos crenaranjos.upv@msev.gob.mx	50	Orizaba creorizaba.upv@msev.gob.mx	60

CentroRegional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de Iugares
Tuxpen cretuxpan.upv@msev.gob.mx	50	Ciudad Mendoza crecdmendoza.upv@msev.gob.mx	75
Papantia crepapantia.upv@msev.gob.mx	70	Cosamaloapan crecosamaloapan.upv@msev.gob.mx	50
Martínez de la Torre cremartinez.upv@msev.gob.mx	50	San Andrés Tuxtla cresatupv@msev.gob.mx	60
Xalapa crexalapa.upv@msev.gob.mx	75	Minatitlán creminatitlan.upv@msev.gob.mx	60

## SÉPTIMA De los resultados del proceso de diagnóstico y admisión.

ISPTIMA De los resultados del proceso de diagnóstico y admisión. os resultados se darán a conocer a través de una lista que contendrá el número de folio del aspirante con derecho a ascripción al Centro Regional que eligió, en **estricto orden de prelación** descendente para cursar el primer semestre de la icenciatura en Educación Básica, la cual se publicará el **viernes 04 de septiembre de 2020** en el portal electrónico de la

### OCTAVA. De la primera lista de inscripción a la Licenciatura en Educación Básica.

ntes con derecho a inscripción deberán iniciar este proceso para ingresar a la Licenciatura en Educación Básica la página <u>www.upvse.com/inscripcion/</u> del **4 al 8 de septiembre de 2020.** 

NOVENA. Del corrimiento a la Inscripciónal primer semestre.

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica, no lo haga dentro del período precisado en la base anterior, perderá el derecho adquirido a su lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será publicada en el portal actrónico de la Universidad https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-leb-2020/el jueves10 deseptiembr plo los aspirantes con derecho a inscribirse por corrimiento deberán hacerlo del 10 al 14 de septiembre de 2 gina <u>www.upv.se.com/inscripcion/</u> hasta las 14:00 horas de este ultimo día, cumpliendo con la BASE DÉCIMA

- DÉCIMA. De los requisitos de inscripción al programa de Licenciatura.

  1. Encontrarse en la lista de prelación al programa de Licenciatura.

  2. Pagar la cantidad \$2,012,00 (Dos mil doce pesos 00/100 M.N.)\* para inscribirse al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica, el número de cuenta es 41816216 en la institución bencaria CitiBanamex (el número 4181 corresponde a la sucursal) a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana CLABE interbancaria 002840418100062167, en caso de requerir la cuenta de 11 dígitos es la siguiente: 41810006216.

  3. Llenar e imprimir la ficha de inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, emitida por la página: www.upvse.com/inscripcion/.

002840418100062167, en caso de requerir la cuenta de 11 digitos es la siguiente: 41810006216. 
Llenar e imprimir la ficha de inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, emitida por la página: 

WWW.Lupuse.com/inscripcion/.

Nota: Será necesario escanear y subir el comprobante de pago de inscripción al primer semestre de la Licenciatura 
en Educación Básica, a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso, anotando en la 
parte superior del anverso. nombre completo, concepto de pago (inscripción a primer semestre), Licenciatura en 
Educación Básica y Centro Regional, con tinta azul.

Si el pago lo realiza mediante transferencia bancaria, anotar los datos anteriores en el comprobante digital que se 
reperó non su pago proprogionande al comprendien o una que referencia como la fecha ul la hora de la noprención. O si el

generó con su pago, proporcionando el número de guia y referencia como la fecha y la hora de la operación. De pago lo realiza un tercero (persona distinta al aspirante) éste deberá hacerle entrega al aspirante del comproba digital a que se alude anteriormente, con la leyenda "pago efectuado por mi para cubrir el arancel (nombre aspirante) al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica, bajo mi responsabilidad". El aspirante deb

- aspirante) al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica, bajo mi responsabilidad". El aspirante deberá resquardar su comprobante original. 
  Imprimir la carta compromiso de la página <u>www.upvse.com/inscripcion/</u>en la que el alumno se compromete a cumplir 
  satisfactoriamente con todas las obligaciones soadémicas, de escolaridad y administrativas del programa de 
  Licenciatura en Educación Básica, leerla detenidamente y firmarla aceptando lo que en ella se expresa. 
  Entregar en su Centro Regional cuando las condiciones lo permitan, y en las fechas sujetas a autorización por parte 
  del sector salud, los documentos originales, para su validación e integración del expediente escolar, siguientes 
  al Copia certificada deducida del Acta de nacimiento. 
  b) Certificado completo de bachillerato o constancia de haber concluido el bachillerato emitido por una institución 
  pública o particular con reconocimiento oficial. 
  c) Clave Única de Registro de Población (CURP). 
  di Arancel de pago original a comprobante digital pue se generá con su pago proporcionando el número de quiá u 
  di Arancel de pago original a comprobante digital pue se generá con su pago proporcionando el número de quiá u

c) Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Arancel de pago original o comprobante digital que se generó con su pago, proporcionando el número de guia y referencia como la fecha y la hora de la operación. O si el pago lo realizó un tercero (persona distinta al aspirante) ésta deberá hacerle entrega al aspirante del comprobante digital a que se alude anteriormente, con la legenda 'pago efectuado por mi para cubrir el arancel de (nombre del aspirante) al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica, bajo mi responasibilidad".

e) Constancia de acreditación del proceso de diagnóstico y admisión.

f) Ficha de inscripción y
g) Carta compromiso firmada en original y copia para el alumno o alumna.

Los aspirantes que se inscribieron con carta de adeudo de documento oficial deberán entregar el certificado completo de estudios de bachillerato a su director del Centro Regional a más tardar el sábado 10 de octubre del 2020 a las 14:00 horas, siempre y cuando cambie el semáforo epidemiológico a color verde en el estado de Veracruz o municipios sede del Centro Regional, así scomo existan condiciones y autorización por parte del sector salud, lo cual se dará a conocer con oportunidad, así como el mecanismo de entrega. En el caso de no cumplir con esa obligación causará baja sin responsabilidad para la institución.

Si algún aspirante no se inscribe dentro del periodo señalado, perderá todos sus derechos y lugar.

## DÉCIMA PRIMERA. Del inicio de clases y duración de la Licenciatura en Educación Básica.

DECIMA PRIMERA. Del Inicio de clases y duración de la Licenciatura en Educación Básica. El programa de Licenciatura en Educación Básica tiene una duración de ocho semestres sucesivos y consecutivos, se cursará cada sábado en sesiones presenciales y en un horario de 07:00 a 15:00 horas en cada uno de los Centros Regionales y de lunes a viernescon trabajo autónomo de aprendizaje y jornadas de observación y práctica docente con carácter de obligatorias para la acreditación de la Licenciatura. En caso de continuar el semáforo rojo por la Pandemia COVID-19 en el estato de Veracruz o municipios sede del Centro Regional, las sesiones serán en linea hasta que el semáforo cambiea color verde y prevalezcan las condiciones para regresar a la nueva normalidad. El inicio de clases será el sábado 26 de septiembre de 2020, de acuerdo con el calendario oficial publicado para este ciclo escolar.

. Los montos se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales del año 2020. Los mioritos se en cuentan superos a las variacionies de los taduados en intelasede ano 2020. Una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente Convocatoria, éstos no serán reembolsables. Los pagos de los restantes semestres serán independientes en la etapa de reinscripción subsecuente y quedarán sujetosa lostabuladores vigentes en ese momento.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 0

- D I S P O S I C Los aspirantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección.
- La documentación será revisada y validada por el titular del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse, inscribirse y/o reinscribirse, según corresponda, y los estudios, materias, cursos, unidades de aprendizaje o experiencias educativas que haya acreditado, perderán validez.
- 3. Los aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.
  4. La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana, no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a los egresados de este programa de Licenciatura.
  Para más información sobre esta Convocatoria dirigirse al correo electrónico de cada Centro Regional de la Universidad Pedagógica Veracruzana al que desee inscribirse o al correo

aleb.upy

TRANSITOS S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del

Académico, cuua decisión será inapelable TERCERO: La Rectora de la Universidad Pedacócica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones u después de realizadas éstas, así como

rentir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la Convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad del alumno cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de estudio de la Licenciatura en Educación Básica, así como asistir a cada una de las jornadas de observación y práctica docente que se realizarán de lunes a viernes en las escuelas de educación básica de la entidad Veracruzana.

CUINTO: Con motivo de la contingencia sanitaria del virus COVID-19, tanto los aspirantes como el personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Veracruzana, aplicarán y respetarán los

protocolos de prevención que emitan las autoridades sanitarias u laborales competentes SEXTO Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana